

RESOLUCIÓN No. 003

POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

El funcionario ejecutor de la Oficina Administrativa de Cobro Coactivo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Regional Antioquia en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Resolución No. 0384 del 11 de febrero del 2008, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera, la Resolución No. 2934 del 17 de julio de 2009, emanadas de la Dirección general del ICBF, la Ley 1066 de 2006, título VIII del Estatuto Tributario y la Resolución No. 3213 del 27 de junio de 2018, proferida por la Dirección Regional Antioquia del ICBF, por medio de la cual se asigna funciones de ejecutor a un Servidor Público y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, las entidades públicas del orden nacional que tienen a su cargo el recaudo de rentas o caudales públicos del nivel nacional, tienen jurisdicción coactiva para hacer efectivas las obligaciones a su favor. Así mismo, los artículos 99 del Código de Procedimiento Administrativo y 828 del Estatuto tributario establecen los títulos que prestan mérito ejecutivo a favor de la administración.

Que mediante Auto No. 103 del 31 de diciembre de 2018, este despacho avoco conocimiento de la documentación remitida por la Coordinadora del Grupo Financiero del ICBF de la Regional Antioquia, con el fin de hacer efectiva la obligación contenida en el Auto proferido el día 12 de julio de 2018 por la Defensora de Familia del Centro Zonal Integral Número Cuatro Suroriental de Medellín, Antioquia, con el fin de hacer efectiva la obligación contenida en el auto por medio de la cual se ordena rembolsar al ICBF, el pago del costo de la prueba de ADN, realizada a su grupo familiar y se ordena el pago al señor ALEXANDER BENITEZ AGUDELO, identificado con la cédula No. 71.274.249, a quien se le ordena el pago por la suma de SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M. L. (\$619.475) de capital indexado, más los intereses moratorios hasta el momento de su pago, como se observa a folio 3 del expediente.

Que el Auto proferido el día 12 de julio de 2018 por la Defensora de Familia del Centro Zonal Integral Número Cuatro Suroriental de Medellín, Antioquia, en contra del señor ALEXANDER BENITEZ AGUDELO, identificado con la cédula No. 71.274.249, fue notificado por personalmente el día 18 de septiembre de 2018, cobrando ejecutoria en los términos del artículo 302 del C.G.P., en fecha 26 de septiembre de 2018, y presta mérito ejecutivo por cuanto en ella consta una obligación clara, expresa y actualmente



exigible, en contra del señor ALEXANDER BENITEZ AGUDELO, identificado con la cédula No. 71.274.249, de conformidad con lo establecido en el artículo 99 numeral 1 del C.P.C.A y el Estatuto Tributario.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor del ICBF y en contra del señor ALEXANDER BENITEZ AGUDELO, identificado con la cédula No. 71.274.249, por la suma SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M. L. (\$619.475), establecida en el Auto proferido el día 12 de julio de 2018 por la Defensora de Familia del Centro Zonal Integral Número Cuatro Suroriental de Medellín, Antioquia, ejecutoriado a partir del 26 de septiembre de 2018, más los intereses moratorios, hasta la fecha del pago total, más las costas procesales a que haya lugar.

ARTICULO SEGUNDO: ADVERTIR al deudor que el pago deberá efectuarlo dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación del mandamiento de pago, para lo cual deberá consignar en la cuenta del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR No. 0299-00466-3 del banco BBVA de Colombia, señalando el número de proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR al demandado que contra la presente Resolución no proceden recursos, según lo dispuesto en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario, pero podrá formular excepciones dentro de los quince días siguientes a su notificación, de acuerdo con el artículo 830 del mismo Estatuto.

ARTICULO CUARTO: ADVERTIR de igual forma al demandado que de conformidad con lo establecido en el artículo 470 del C.G.P, es su deber denunciar los bienes que garanticen el pago de la obligación contenida en esta Resolución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los diez (10) días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019)

Alexander Carmona B.

IVAN ALEXANDER CARMONA BEDOYA
Funcionario Ejecutor

Proyectó y Elaboró: Iván. Carmona/ Grupo Jurídico

472 Servicio Postal
 Nacional S.A.
 Calle 100 No. 11-20
 Medellín, Antioquia

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
 INSTITUTO COLOMBIANO DE
 BIENESTAR FAMILIAR - SEDE
 REGIONAL
 Dirección: CALLE 45 # 79 - 141,
 MEDELLIN, ANTIOQUIA
 Ciudad: MEDELLIN, ANTIOQUIA

Departamento: ANTIOQUIA
 Código Postal: 050031045
 Envío: RA0696929722CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
 ALEXANDER BENITEZ AGUDELO
 Dirección: CORREGIMIENTO ALTA
 VISTA VEREDA AGUILAS FRANS
 PARTE ALTA, CARRE
 Ciudad: MEDELLIN, ANTIOQUIA
 Departamento: ANTIOQUIA

Código Postal:
 Fecha Pre-Admisión:
 29/01/2019 14:51:21

461

472 Servicio Postal
 Nacional S.A.
 Calle 100 No. 11-20
 Medellín, Antioquia

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.082.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Orden de servicio: RA0696929722CO

Fecha Pre-Admisión: 29/01/2019 14:51:21

RA0696929722CO

Valores		Destinatario	Remitente
Peso Fiscal (gms): 200	Peso Volumétrico (gms): 0	Dirección: CORREGIMIENTO ALTA VISTA VEREDA AGUILAS FRANS PARTE ALTA, CARRETERA provincia: NOR OCCIDENTE Ciudad: MEDELLIN, ANTIOQUIA Tel: Código Postal: 050031045	Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - SEDE REGIONAL Antioquia Dirección: CALLE 45 # 79 - 141, MEDELLIN, ANTIOQUIA Referencia: JURIDICO Ciudad: MEDELLIN, ANTIOQUIA Depto: ANTIOQUIA Teléfono: 4081440 Código Postal: 050031045 Código Operativo: 3333467
Valor Declarado: \$0	Valor Flete: \$5.200	Dice Contener: 345235	Causa Devoluciones: <input type="checkbox"/> RE Rehusado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NR No reside <input type="checkbox"/> NR No reconocido <input type="checkbox"/> DE Dirección errada
Costo de manejo: \$0	Valor Total: \$5.200	Observaciones del cliente: Código Operativo: 3333467	Cerrado <input type="checkbox"/> CI C1 <input type="checkbox"/> MI M2 <input type="checkbox"/> FA F3 <input type="checkbox"/> AG A4 <input type="checkbox"/> EM E5 Faltado Esporádico Chamusca Faltó el Buzo
		Fecha de entrega: Distribuidor: Gestión de entrega: C.C. Hora:	Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Hora:
		PO.MEDELLIN NOR-OCCIDENTE	

33334673333000RA0696929722CO

461

